

VI Congreso Internacional de Estudios del Desarrollo

La Junta Directiva de REEDES abre a propuestas la elección de la institución socia organizadora y sede del VI Congreso Internacional de Estudios del Desarrollo (VI CIED), que se celebrará en 2022. Este procedimiento da continuidad, así, a la línea de gestión con transparencia en la asociación.

Las instituciones candidatas a organizar el congreso deberán enviar un informe, con una extensión máxima de 7.500 caracteres (con espacios), que detalle los siguientes contenidos:

1. Breve presentación de la institución organizadora.
2. Principales vínculos, participación y actividades realizados por la institución y los socios y socias de REEDES que pertenecen a la misma, en el marco de nuestra asociación, su funcionamiento y actividades (hasta 3 puntos).
3. Tres eventos académicos (congresos, seminarios, simposios, etc.) sobre temáticas vinculadas al desarrollo que hayan sido organizados en los últimos 10 años (hasta 3 puntos).
4. Propuesta preliminar de tema central a debatir en las sesiones plenarios del congreso, y planteamiento previsto para el evento (hasta 2 puntos).
5. Viabilidad y aportaciones previstas para la organización del congreso (instalaciones, equipo humano y, si los hubiera, otros recursos materiales y económicos) (hasta 2 puntos).

La solicitud para participar en la organización del congreso ha de ser presentada por instituciones socias de REEDES, que ostenten dicha condición al menos desde hace un año, y que estén al corriente del pago de sus cuotas.

Para el envío de las propuestas y la resolución de la convocatoria se seguirá el siguiente procedimiento:

- Envío de propuestas. Las propuestas se enviarán en soporte electrónico hasta el 30 de septiembre de 2020 a la Secretaría Técnica de REEDES a través de la siguiente dirección de correo electrónico: info@reedes.org.
- Las propuestas serán evaluadas por la Junta Directiva de REEDES, atendiendo a la valoración de los puntos señalados anteriormente.
- La resolución motivada se dará a conocer antes del 15 de octubre de 2020. Dicha resolución será inapelable.